

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, informándole que el término de emplazamiento a las personas que quieran comparecer al proceso, en el Registro Nacional de Emplazados, venció el día 14 de Agosto/20 y el termino se surtió así: 24,27,28,29,30 y 31 de Julio/20,3,4,5,6,10,11,12,13 y 14 de Agosto/20. Sírvase Proveer.

Armenia Q., Agosto 24 de 2020

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

Rad.63001311000220200003300
INTER.1136



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia Q., Agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de emplazados, para las personas que quieran comparecer dentro del presente proceso de SUCESION del causante JORGE ELIECER LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos, y para tal efecto se señala el **día siete (7) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), a partir de las nueve de la mañana**, siendo la fecha más próxima en la agenda del despacho.

Igualmente, se le enter a los sujetos procesales que de conformidad al Decreto 806 de 2020, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la plataforma "MICROSOFT TEAMS" o "LIFESIZE", por lo que se les recomienda descargar estas aplicaciones en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión.

Se previene a las partes acerca de las consecuencias y sanciones que acarrea la inasistencia al tenor de lo dispuesto en el Código General del Proceso.

De este auto, se insertará copia al estado en el cual se notifica, a efectos de una mayor información de las partes.

Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma digital, se remitirá el link a las partes para que realicen la conexión virtual.

NOTIFIQUESE.-

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6ea221ba7ed0188bea515d211996aa53beb8b097ab17a306dd621067a0b6d
473**

Documento generado en 23/08/2020 09:51:54 p.m.